

# **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

## **INFORME FINAL**

**Oficina de Control Interno  
Diciembre de 2023**

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar y verificar el cumplimiento normativo y procedimental de la Guía de Servicios Administrativos.

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo definido, se evaluarán las actuaciones comprendidas dentro del periodo comprendido entre el 1° noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, artículos, 2.8.4.3.4, 2.8.4.3.5, 2.8.5.5 y 2.8.5.8.
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, artículos, 3,4, 5,7,11,64,70,74,75,92,95,96,97 y 103.
- Decreto Ley 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Decreto 444 de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, artículos, 5,13 y 21.
- Circular Externa N.º 20221300000675, tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios, Código: P-GC-07; Versión: 02; Vigencia: 28/07/2022.
- Guía Servicios Administrativos ; Código: G-GA-01, versión 3; Vigencia 31/08/2022;
- Manual de Supervisión e Interventoría; Código: M-GC-03, Versión: 02 Vigencia: 28/07/2022.

### 4. METODOLOGÍA:

La metodología adoptada consistió en verificar los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, frente a los cuales se abordará su cumplimiento contrastando las evidencias que aporta el área responsable, utilizando las técnicas definidas en la planeación específica de la auditoría socializada en la apertura.

Es de resaltar la disponibilidad y compromiso por parte de los auditados durante la etapa de ejecución de la auditoría, destacando la oportunidad en la entrega de la información requerida por el equipo auditor, lo que permitió una evaluación objetiva del proceso

En los papeles de trabajo se registran los documentos de la información que fue solicitada y recibida.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

El Grupo de Gestión Administrativa es la dependencia líder, que vela por el cumplimiento de la guía de servicios administrativos, identificada bajo el código G-GA-01, versión 03, vigencia: 31/08/2022, sin perjuicio de las responsabilidades que comprometen a todos los servidores públicos en el cumplimiento de la guía sobre el manejo de dichos servicios, que evaluaremos en el curso de este informe.

### 5.1. Verificación de la guía.

Se solicitó al coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, la información relacionada con el manejo de los servicios administrativos que operan en el MJD, en función del alcance del presente ejercicio auditor, con sujeción a la cual se identifica la siguiente lista de chequeo, a saber:

ACTIVIDAD DE LA GUIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACION OCI
<b>4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA</b>		
<b>4.1 LINEAMIENTOS GENERALES</b>	Si	<p>Al corte del presente informe, se observó que el GGA cumple con los lineamientos generales de mantenimiento, como realizar la programación anual de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de las sedes del MJD, de acuerdo con las evidencias enviadas.</p> <p>Se evidenció la matriz asociada a los casos de la plataforma Aranda, cumpliendo con lo estipulado para la solicitud de mantenimientos locativos del MJD.</p> <p>Se verificaron las justificaciones de los requerimientos realizados por caja menor ante la secretaria general, para adquirir elementos que no se encuentran en el inventario del MJD.</p> <p>Se verificó el certificado de reentrenamiento en trabajo de alturas de los contratistas que ejercen dichas labores, de acuerdo a lo estipulado en la guía.</p>
<b>4.2 DESARROLLO</b>		
<b>4.2.1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	Si	<p>Se evidencian las necesidades en el plan anual de mantenimiento y la atención oportuna a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias a través de la plataforma Aranda, cumpliendo con los consignado en el guía.</p>
<b>4.2.2.PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>4.2.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	Parcialmente	<p>El GGA, presentó una matriz de la programación y seguimiento al mantenimiento en las sedes de MJD; ante lo cual se evidenció el incumplimiento de la programación respecto del mantenimiento de los tanques de agua, tanto como del mantenimiento de bombas de agua y de las plantas eléctricas, cuya primera programación se tenía prevista en los meses de junio y julio de 2023, siendo que los contratos iniciaron en los meses de septiembre y octubre de 2023, lo que se traduce en falta de planeación y gestión por parte del GGA, bien al no ajustar la planeación y justificar su desplazamiento, por ahora no se cumple con la programación.</p>

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD DE LA GUIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACION OCI
<b>4.2.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	Si	El GGA, suministró la información de la programación de los mantenimientos correctivos, los cuales obedecen a una programación específica, cumpliendo con lo enunciado en la guía de servicios administrativos.
<b>4.2.2.3 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE USUARIOS</b>	Si	Se evidencian las necesidades en el plan anual de mantenimiento y la matriz de control respecto de la atención oportuna a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias a través de la plataforma Aranda, cumpliendo con los consignado en la guía.
<b>4.2.2.4 OTRAS DISPOSICIONES</b>	Si	Se verificó que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los contratos en ejecución se han diligenciado en la matriz unificada por el GGA, cumpliendo con lo enunciado en la guía de servicios administrativos, aclarando que se realiza en un formato unificado por la dependencia.
<b>4.2.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	No	El GGA informó que tomó la determinación de fusionar los dos formatos de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales son F-GA-G01-01 y F-GA-G01-02 autorizados en la guía de servicios administrativos, lo que presume un incumplimiento a la guía, al no realizar el control y seguimiento en los formatos autorizados en la guía; además de presuntamente incumplir el procedimiento para la administración y control de la documentación del sistema integrado de gestión Código: P-MC-01, Versión: 06, Vigencia: 30/06/2022, al no solicitar la actualización del formato en el SIG a la oficina asesora de planeación.
<b>4.2.4 REALIZAR VALORACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b>	Si	El GGA, de acuerdo a las evidencias aportadas, presenta la matriz de mantenimiento de la infraestructura cada año, ajustando las necesidades presentadas en cada vigencia.
<b>5. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA</b>		
<b>5.1 LINEAMIENTOS GENERALES</b>		
<b>5.1.1 ASEO</b>	Parcialmente	Se verificaron por parte del auditor, las planillas de control de aseo de los servicios sanitarios, en las sedes centro y chapinero y se evidencia que la actividad se cumple parcialmente, ya que, se observó que, en varios días, solamente se realiza aseo una o dos veces al día; y no "tres veces como mínimo", tal como lo exige la guía de servicios administrativos y evidenciando adicionalmente la falta de control por parte de los supervisores.
<b>5.1.2 CAFETERÍA</b>	Si	Se verifica el servicio de cafetería en las sedes del MJD, encontrando que se cumple con las actividades relacionadas en la guía de servicios administrativos.
<b>5.1.3 OTRAS DISPOSICIONES</b>	Si	El GGA informa que no se han presentado novedades de casos de hurto del personal de aseo y cafetería, y que no se han presentado cambios de personal por solicitud del GGA; a la vez, el GGA informa que la empresa de aseo cumple con los horarios establecidos para realizar las actividades contempladas en el contrato, cumpliendo con lo estipulado en la guía.
<b>5.2 DESARROLLO</b>		
<b>5.2.1 ESTABLECER COMUNICACIÓN CON</b>	Si	Se evidenció el acta de inicio del contrato entre el MJD y Ecolimpieza 4G, con fecha 02/06/2023, especificando las condiciones establecidas para el contrato.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD DE LA GUIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACION OCI
EL OPERADOR DEL CONTRATO		
5.2.2 PRESENTAR AL OPERADOR DEL CONTRATO CON LOS ENLACES	No	De acuerdo con lo informado por el GGA, no se dio cumplimiento a este numeral, ya que no se comunicó a las dependencias sobre el nuevo operador de aseo y cafetería en el mes de junio de 2023.
5.2.3 SOLICITAR PEDIDO	Si	El GGA anexa la solicitud de los insumos solicitados para prestar el servicio de cafetería y aseo, cumpliendo con lo estipulado en la guía de servicios administrativos.
5.2.4 RECIBIR PEDIDO	Si	El GGA, anexa la entrada de los insumos solicitados al Grupo de Almacén Inventarios y Transporte del MJD, para prestar el servicio de cafetería y aseo, cumpliendo con lo estipulado en la guía de servicios administrativos.
5.2.5 REVISAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No	El GGA, informa que no tiene un formato de actividades diarias <u>"porque todos los días se realizan las mismas actividades en los pisos de las sedes, el día sábado se realizan brigadas y es por esto que se tiene una rutina de labores para todas las operarias de lunes a viernes y otra rutina para los días sábado"</u> Lo anterior implica un incumplimiento a la guía de servicios en el numeral 5.2.5, por no realizar el registro de actividades diarias.
5.2.6 REVISAR INFORME DE ACTIVIDADES	No	De acuerdo a las evidencias revisadas, se observa que en el informe de actividades y la factura pagada por el MJD y supervisada por el coordinador del GGA en el mes de julio de 2023, se presentan inconsistencias respecto al pago de la seguridad social (parafiscales), ya que se evidencia que en el informe de actividades, particularmente en el registro de personal, figuran las señoras Andrea Libiana Vega, identificada con cedula de ciudadanía 52.880.404, y Wendy Katherine Moreno Vinasco, C.C. 1.031.175.785 sobre cuyas planillas correspondientes a los pagos de aportes parafiscales, se observa que no figuran en dicha planilla, ni en alguna adicional, información que fuese confirmada con el funcionario encargado del GGA y la supervisora de la empresa de aseo, el día 20 de noviembre de 2023, por lo que se presume un riesgo de cumplimiento, contemplado en la Ley 100 de 1993, en sus artículos 17, 22 y 161; adicionalmente, se presume el incumplimiento del numeral 7° del procedimiento de supervisión de contratos y convenios.
5.2.7 REALIZAR ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	No	El GGA, no realizó encuestas sobre la satisfacción del servicio de aseo y cafetería, incumpliendo este numeral de la guía de servicios administrativos. Si bien la guía no contempla periodos específicos a través de los cuales se deben desarrollar y analizar las encuestas asociadas a los niveles de servicio de los operadores de aseo y cafetería, se advierte incumplimiento sobre el particular toda vez que transcurrido 1 año, que corresponde al período del alcance de esta auditoría, en el que se ejecutaron diferentes contratos, con vencimiento del plazo de algunos, no es sostenible que no se hayan realizado estas actividades que son fundamentales para la retroalimentación que hacen los servidores públicos quienes, son al fin y al cabo, quienes disfrutaban los beneficios del servicio o los afecta el mismo.
<b>6. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>		
6.1 LINEAMIENTOS GENERALES	Si	Al revisar el protocolo de seguridad y vigilancia privada, se evidencia que se cumple con las actividades contempladas en la guía.
PROTOCOLOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Parcialmente	Se verifica por el auditor que se cumple parcialmente con los protocolos establecidos en las sedes del MJD, respecto al cumplimiento de las capacitaciones mensuales, ya que, al verificar las actas de capacitación aportadas por el GGA, se observa que en los meses de marzo y abril no se realizaron las capacitaciones de acuerdo a los documentos aportados, tal como lo estipula la guía de servicios administrativos.
OTRAS DISPOSICIONES	No	Como se señaló en el numeral 5.2.6 frente a los servicios de aseo y cafetería, otra vez se evidencia el mismo problema en tratándose de los servicios de vigilancia y seguridad privada, toda vez que se pudo comprobar la ausencia de pago de aportes parafiscales correspondientes a algunas personas vinculadas a la empresa de vigilancia y seguridad privada, como a continuación se enuncia: Se observa tanto en el informe de actividades, como

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD DE LA GUIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACION OCI
		en la factura pagada por el MJD en el mes de julio de 2023 y supervisada por el coordinador del GGA, que se presentan inconsistencias respecto al pago de la seguridad social (parafiscales), ya que se evidencia que en el registro de personal figuran las señoras Rubiela Martínez Cobos, María Mercedes Paternina Méndez y María Luisa Campo Gamboa; a lo anterior se verifica la planilla de pago de los parafiscales, y se observa que las señoras anteriormente enunciadas no figuran en dicha planilla, ni en alguna adicional, por lo que se verifica con el funcionario encargado del GGA y el supervisor de la empresa de vigilancia, el día 21 de noviembre de 2023, que las personas enunciadas, si cumplieron funciones de vigilancia en el MJD en el mes de julio, por lo que se presume un riesgo de cumplimiento jurídico, contemplado en la ley 100 artículos 17, 22 y 161; adicionalmente se presume el incumplimiento al numeral 7 del procedimiento de supervisión de contratos y convenios, Código: P-GC-07; Versión: 02; Vigencia: 28/07/2022.
<b>6.2 DESARROLLO</b>		
<b>6.2.1 ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL PROVEEDOR</b>	Si	Se evidencia, en los documentos aportados el acta e inicio del contrato 813 de 2022, cumpliendo con establecido en la guía de servicios administrativos.
<b>6.2.2 PRESENTAR AL OPERADOR DE CONTRATO CON LOS ENLACES</b>	Si	La presentación a las dependencias se realizó por el GGA, cuando se inició el contrato en diciembre de 2022.
<b>6.2.3 SOLICITAR PREFACTURA</b>	Si	Se observaron las cuentas de cobro de la empresa de vigilancia, pagadas por el MJD en el desarrollo del contrato.
<b>6.2.4 RADICAR SOPORTES</b>	No	El proveedor del servicio de vigilancia presentó los informes de actividades y los soportes requeridos en el contrato, encontrándose inconsistencias ya enunciadas en el cuerpo del informe en el siguiente numeral.
<b>6.2.5 REVISAR INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONAR PAGOS</b>	No	Como se señaló en el numeral 6.1 en otras, otra vez se evidencia el mismo problema en tratándose de los servicios de vigilancia y seguridad privada, toda vez que se pudo comprobar la ausencia de pago de aportes parafiscales correspondientes a algunas personas vinculadas a la empresa de vigilancia y seguridad privada, como a continuación se enuncia: Se observa tanto en el informe de actividades, como en la factura pagada por el MJD en el mes de julio de 2023 y supervisada por el coordinador del GGA, que se presentan inconsistencias respecto al pago de la seguridad social (parafiscales), ya que se evidencia que en el registro de personal figuran las señoras Rubiela Martínez Cobos, María Mercedes Paternina Méndez y María Luisa Campo Gamboa; a lo anterior se verifica la planilla de pago de los parafiscales, y se observa que las señoras anteriormente enunciadas no figuran en dicha planilla, ni en alguna adicional, por lo que se verifica con el funcionario encargado del GGA y el supervisor de la empresa de vigilancia, el día 21 de noviembre de 2023, que las personas enunciadas, si cumplieron funciones de vigilancia en el MJD en el mes de julio, por lo que se presume un riesgo de cumplimiento jurídico, contemplado en la ley 100 artículos 17, 22 y 161; adicionalmente se presume el incumplimiento al numeral 7 del procedimiento de supervisión de contratos y convenios, Código: P-GC-07; Versión: 02; Vigencia: 28/07/2022.
<b>6.2.6 REALIZAR ENCUESTA A SATISFACCIÓN</b>	No	El GGA no realizó encuestas sobre la satisfacción del servicio vigilancia y seguridad privada, incumpliendo este numeral de la guía de servicios administrativos. Si bien la guía no contempla periodos específicos a través de los cuales se deben desarrollar y analizar las encuestas asociadas a los niveles de servicio de los operadores de vigilancia y seguridad privada, se advierte incumplimiento sobre el particular toda vez que transcurrido 1 año, que

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD DE LA GUIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACION OCI
		corresponde al período del alcance de esta auditoría, en el que se ejecutaron diferentes contratos, con vencimiento del plazo de algunos, no es sostenible que no se hayan realizado estas actividades que son fundamentales para la retroalimentación que hacen los servidores públicos quienes, son al fin y al cabo, quienes disfrutan los beneficios del servicio o los afecta el mismo.
<b>7. ADMINISTRACIÓN DE SALAS 7.1 LINEAMIENTOS GENERALES</b>		
7.1.1 PRÉSTAMO DE SALAS	Si	El GGA, anexa el listado de las salas de capacitación disponibles en las sedes del MJD, incluido el inventario, cumpliendo con lo establecido en la guía de servicios administrativos.
7.2 DESARROLLO	Si	El GGA, anexa el memorando MJD-MEM23-0001532-GGA-40300 del 28 de febrero de 2023, donde se observan los lineamientos generales para el préstamo de los auditorios y espacios para reunión, cumpliendo con lo establecido en la guía de servicios administrativos.
7.2.1 PRÉSTAMO DE SALAS	Si	Se observa que el GGA, realiza el préstamo de las salas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el memorando MJD-MEM23-0001532-GGA-40300 del 28 de febrero de 2023 y la guía de servicios.
<b>8. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
8.1 LINEAMIENTOS GENERALES	Si	El GGA, aporta la matriz de control de servicios públicos cumpliendo con lo normado en la guía de servicios administrativos.
8.2 DESARROLLO	Si	Se verificaron los órdenes de pago de las facturas de servicios públicos, cumpliendo con lo normado en la guía de servicios administrativos.

De acuerdo con la documentación aportada para la revisión de la guía de servicios administrativos, la Oficina de Control Interno considera que la guía se satisface en la mayoría de los criterios de cumplimiento, salvo algunos ítems que deben ser mejorados.

## 6. Análisis de Riesgo

A criterio de la Oficina de Control Interno, se configuran los siguientes riesgos que deben ser analizados en el marco del proceso de identificación y administración del riesgo ante la Oficina Asesora de Planeación.

Riesgo de incumplimiento de pago de aportes parafiscales:

Posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas por el incumplimiento de pago de aportes parafiscales conforme a la Ley 100 de 1993, al no revisar el cumplimiento contractual con los proveedores de servicios de Aseo y Vigilancia, en el pago de la seguridad social de las personas que prestan dichos servicios dentro de las instalaciones del MJD.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Riesgo operativo:

Amenaza de afectación o daño de los tanques de agua, bombas de agua y las plantas eléctricas.

Riesgo de supervisión:

Se advierten deficiencias en el ejercicio de la supervisión contractual al omitir a la hora de la acreditación del cumplimiento del servicio correspondiente, el correcto pago de aportes parafiscales por parte del operador, conforme a lo previsto en los numerales 5.2.6 y 6.2.5 de la lista de chequeo que aparecen en el cuerpo del presente informe.

## 7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

### 7.1 Conclusiones

Evaluada la guía de servicios administrativos del MJD, a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, se concluye que, si bien cumple con buena parte de sus criterios, en algunos casos detectados se advierten incumplimientos o cumplimientos parciales, circunstancias sobre las cuales deberá promoverse la mejora respectiva.

Mediante memorando No. MJD-MEM23-0007857 del 27 de noviembre de 2023, se socializó el informe preliminar de evaluación y verificación del cumplimiento de la guía de servicios administrativos con el Grupo de Gestión Administrativa, mediante el cual se informó que podían remitir comentarios o promover una reunión de socialización con la OCI, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de dicha comunicación, conforme lo dispone el procedimiento de Auditoría Interna.

Es de agregar que el Grupo de Gestión Administrativa mediante memorando No. MJD-MEM23-0007992 del 30 de noviembre de 2023, envió comentarios relacionados con el informe preliminar, los cuales fueron revisados por la Oficina de Control Interno; acto seguido, se procedió por parte de la OCI a contestar dicha comunicación mediante memorando MJD-MEM23-0008023 del día 4 de diciembre, en la cual se realizaron ajustes a los hallazgos enunciados en el informe preliminar, así:

### 7.2 Hallazgos

#### Hallazgos asociados al incumplimiento de la guía frente al servicio de mantenimiento.

- Se evidenció que, el GGA no diligencia los formatos autorizados en la guía y adicionalmente los fusionó sin realizar el respectivo trámite ante la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo al procedimiento para la administración y control de la documentación del sistema integrado de gestión Código: P-MC-01, Versión: 06, Vigencia: 30/06/2022.

En la reunión de socialización, se ratifica el hallazgo, ya que, no se enunciaron observaciones por parte del GGA.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

### Hallazgos asociados al incumplimiento de la guía frente al servicio de aseo y cafetería

- Se evidenció que, el GGA no realiza el control respectivo, ya que, al verificar las planillas de control de aseo de los servicios sanitarios, en varios días, solamente se realiza aseo una o dos veces al día; y no “tres veces como mínimo”, tal como lo exige la guía de servicios administrativos, incumpliendo el numeral 5.1.1.

Respecto a este hallazgo se ratifica, ya que, el GGA indica que lo aceptan y que realizaran el plan de mejoramiento legalizando los formatos en la guía, para elaborar un punto de control del MJD, hacia el proveedor del servicio.

- Se evidenció que el GGA no comunicó a las dependencias del MJD, sobre el nuevo operador de aseo y cafetería en el mes de junio de 2023, incumpliendo el numeral 5.2.2 de la guía.

En la reunión de socialización, se ratifica el hallazgo, ya que, no se enunciaron observaciones por parte del GGA.

- Se evidenció que el GGA no realiza el control respectivo de las actividades diarias de aseo y cafetería, tal como lo exige la guía de servicios administrativos, incumpliendo el numeral 5.2.5.

Respecto a este hallazgo se ratifica, ya que, el GGA indica que lo aceptan y que realizaran el plan de mejoramiento legalizando los formatos en la guía, para elaborar un punto de control del MJD, hacia el proveedor del servicio.

- Se evidenció un posible incumplimiento a la Ley 100 de 1993 y al procedimiento de supervisión de contratos y convenios, ya que existen inconsistencias en el pago de los parafiscales a personas que prestaron sus servicios en el MJD, a través de las empresas de aseo y vigilancia, lo que puede generar una incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo enunciado en el cuerpo del informe.

Respecto a este hallazgo, la OCI verificó las planillas de pago de la seguridad social, enviadas por el GGA, anexas a la respuesta del informe preliminar; encontrando que, dichas planillas corresponden a los funcionarios, que no se incluyeron en los documentos soporte para el pago de la factura, verificando la acción correctiva del GGA

A lo anterior se elimina el hallazgo; pero se realiza la recomendación, para que, los proveedores de servicio del MJD, aporten dichas evidencias en el momento que se requiera por el supervisor del contrato y evitar riesgos para el MJD.

- Se evidenció que el GGA, no realizó las respectivas encuestas sobre la satisfacción del servicio de seguridad y vigilancia privada, incumpliendo el numeral 6.2.6 de la guía de servicios administrativos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Respecto a este hallazgo, la OCI verificó la encuesta aportada por el GGA, después de la reunión de la socialización, la cual no había sido enviada, pese a que fueron solicitadas por el auditor; donde se evidencia la encuesta realizada el día 18 de octubre de 2022 para los servicios de aseo y vigilancia privada, encontrando que, dicha encuesta cumple con lo exigido en la guía de servicios administrativos.

A lo anterior se elimina el hallazgo; pero se realiza la recomendación, para que, el GGA realice las encuestas con una periodicidad anual, ajustando la guía y retroalimentando a los servidores públicos quienes, son al fin y al cabo, quienes disfrutan los beneficios del servicio o los afecta el mismo.

**Hallazgos asociados al incumplimiento de la guía frente al servicio de vigilancia y seguridad privada.**

- Se evidenció que el GGA, no realizó las respectivas encuestas sobre la satisfacción del servicio de aseo y cafetería, incumpliendo el numeral 5.2.7 de la guía de servicios administrativos.

Respecto a este hallazgo, la OCI verificó la encuesta aportada por el GGA, después de la reunión de la socialización, la cual no había sido enviada, pese a que fueron solicitadas por el auditor; donde se evidencia la encuesta realizada el día 18 de octubre de 2022 para los servicios de aseo y vigilancia privada, encontrando que, dicha encuesta cumple con lo exigido en la guía de servicios administrativos.

A lo anterior se elimina el hallazgo; pero se realiza la recomendación, para que, el GGA realice las encuestas con una periodicidad anual, ajustando la guía y retroalimentando a los servidores públicos quienes, son al fin y al cabo, quienes disfrutan los beneficios del servicio o los afecta el mismo.

- Se evidenció un posible incumplimiento a la Ley 100 de 1993 y al procedimiento de supervisión de contratos y convenios, ya que existen inconsistencias en el pago de los parafiscales a personas que prestaron sus servicios en el MJD, a través de las empresas de aseo y vigilancia, lo que puede generar una incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo enunciado en el cuerpo del informe.

Respecto a este hallazgo, la OCI verificó las planillas de pago de la seguridad social, enviadas por el GGA, anexas a la respuesta del informe preliminar; encontrando que, dichas planillas corresponden a los funcionarios, que no se incluyeron en los documentos soporte para el pago de la factura, verificando la acción correctiva del GGA

A lo anterior se elimina el hallazgo; pero se realiza la recomendación, para que, los proveedores de servicio del MJD, aporten dichas evidencias en el momento que se requiera por el supervisor del contrato y evitar riesgos para el MJD.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Se evidenció que no se realizan las actas de capacitación de manera mensual aportadas por el GGA, incumpliendo el numeral 6.1 de la guía de servicios administrativos.

Teniendo en cuenta que, se anexan extemporáneamente las actas de capacitación de los meses de abril y mayo, las cuales no habían sido enviadas pese a que fueron solicitadas por el auditor, se contempla el cumplimiento total del numeral 6.1 de la guía; por lo tanto, se eliminará el hallazgo, y solo se recomendará realizar un control estricto a las capacitaciones que se deben revisar por el proveedor, y que deberán quedar consignadas en las respectivas actas.

### 7.3 RECOMENDACIONES

Se recomienda ajustar el plan de mantenimiento de equipos e infraestructura y así evitar incumplimientos en la programación anual, evitando que se materialicen los riesgos operativos.

Fortalecer los controles implementados y/o crear nuevos por parte de los supervisores, con el fin de garantizar la calidad de la información presentada en las diferentes actividades de la guía.

Fortalecer el control respecto a la documentación soporte de los informes de supervisión y la factura, respecto al pago de la seguridad social, ya que se genera un alto riesgo jurídico para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Actualizar los formatos de la guía de acuerdo al procedimiento contenido en el SIG, ante la Oficina Asesora de Planeación.

Revisar y actualizar la matriz de riesgos del proceso administrativo, de acuerdo a los riesgos enunciados en el cuerpo del informe, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

Se recomienda para que, en los respectivos servicios de aseo y vigilancia, se definan supervisores o agentes de enlace en la sede centro, ya que, si se presenta alguna novedad, exista una persona que pueda tomar decisiones acertadas.

Se recomienda que en la sede centro se gestione la adquisición de una máquina de rayos x para los paquetes que ingresan a la sede.

Se recomienda la implementación de un servicio de guía canino en la sede centro, para el control externo, evitando vulneración a la seguridad de los funcionarios y la planta física.

Se recomienda que los centros de monitoreo de vigilancia tengan aire acondicionado, ya que se observó, que los equipos de grabación mantienen con el ambiente saturado de polvo, además de que se generan condiciones de calor extremo, que emanan de los equipos, lo cual puede generar daños en los mismos y afectar la salud de las personas que laboran en dichas áreas.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. el día 6 (seis) de diciembre del año 2023.

---

**FERNANDO O. ORTIZ MARIN**  
Auditor Líder

---

**MARIA DEL PILAR GARZON VALLE**  
Auditora de Apoyo

---

**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno